



PUNTA ARENAS, Diciembre 28 de 2009

NUM. 4488 / (SECCION "B").- V I S T O S :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3144 de fecha 09 de Septiembre de 2009, que aprueba las Bases Administrativas Generales, las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes anexos que regulan el llamado a Propuesta Pública denominada "CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS" ID 2351-48-LP09, correspondiente a los proyectos: "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP N° 30071647; Y "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP N° 30071683", ID 2351-48-LP09; (Antecedente N° 5108)
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3307, de 22 de Septiembre de 2009, que modifica los Art. Nros. 2°, 4° y 5° de las Bases Administrativas Especiales que regulan el llamado de la precitada Propuesta Pública;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3954 de 18 de Noviembre de 2009, que adjudica la licitación Pública denominada "CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS" ID 2351-48-LP09, correspondiente a los proyectos: "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP N° 30071647; Y "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS" CÓDIGO BIP N° 30071683", ID 2351-48-LP09 ; (Antecedente N° 6036)
- ✓ Contrato de fecha 11 de Diciembre de 2009, denominado "CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS", correspondiente a los proyectos: "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS" Y "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa CONSTRUCTORA SOCRADE LTDA.;
- ✓ Las atribuciones que confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios 4052 de 06 de Diciembre de 2008; 4501 de 28 de Diciembre de 2009;

D E C R E T O :

APRUEBASE EL CONTRATO DENOMINADO "CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS", correspondiente a los proyectos: "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS" Y "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS", suscrito con fecha 11 de Diciembre de 2009 entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas y la empresa **CONSTRUCTORA SOCRADE LTDA., R.U.T. N° 88.975.400-1**, conforme al Decreto Alcaldicio N° 3954 de 18 de Noviembre de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE




JUAN CISTERNA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MTB/JCC/pva.-

DISTRIBUCION:

-Interesado
-O.I.R.S.
-D.O.M.
-Secplan
-Administración y Finanzas




VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE

-Tesorería Municipal
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Antecedentes
-Archivo.-



CONTRATO

"CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS", que tiene por objetivo realizar los siguientes Proyectos "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS" y "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS"

En Punta Arenas, a once días mes de Diciembre del año dos mil nueve, entre la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, representada por el Administrador Municipal Subrogante, don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, chileno, casado, Ingeniero Constructor, cédula de identidad RUN-RUT N° 7.301.878-1, para estos efectos ambos domiciliados en Plaza Muñoz Gamero N° 745 de esta ciudad, en adelante "La Municipalidad", la que actúa en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**, RUT. 72.229.800-4, según se acreditará, y por la otra, la Empresa **CONSTRUCTORA SOCRADE LTDA.** RUT. N° 88.975.400-1, representada legalmente por don **HERNAN DEL CANTO GARRAO**, chileno, casado, Constructor Civil, RUN-RUT N° 4.684.280-4, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Julia Garay Guerra N°469, en adelante "El Contratista", se ha convenido en celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: Por Decreto Alcaldicio N°3954, de fecha 18 de Noviembre del año 2009, la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, adjudicó la Licitación Pública denominada **"CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS"**, que tiene por objetivo realizar los siguientes Proyectos **"CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS"** y **"CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS"**; ID 2351-48-LP09, a la Empresa **CONSTRUCTORA SOCRADE LTDA.**

SEGUNDO: Por este acto, El Contratista acepta y se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones consignadas en las Bases Administrativas, y demás antecedentes que forman parte de la Licitación y de la Oferta, las que para todos los efectos legales forman parte integrante del presente contrato, y declara la Empresa conocer.

TERCERO: La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas, pagará al Contratista, por la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS"**, un monto de \$132.540.033.- (ciento treinta y dos millones quinientos cuarenta mil treinta y tres pesos); y por la ejecución de la obra **"CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS"** un monto de \$84.968.906.- (ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y ocho mil novecientos seis pesos), IVA incluido, respectivamente. Lo que suma un total de

CONTRATO "CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS", que tiene por objetivo realizar los siguientes Proyectos "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS" y "CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS"





DECIMO: "El Contratista" podrá subcontratar partidas de la obra con autorización de la Unidad Técnica, subsistiendo de todas maneras su exclusiva responsabilidad como ejecutor directo de ellas, tal cual se indica en el artículo 29 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO PRIMERO: La Unidad Técnica entregará el terreno a la empresa posteriormente a la legalización del presente contrato, firmándose un acta por las respectivas partes, según se indica en el artículo 30 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO SEGUNDO: La Contratista deberá colocar las señalizaciones adecuadas al tipo de faenas, de acuerdo con las normativas y exigencias vigentes de los organismos pertinentes (Serviu, Municipalidad, etc). También se instalarán las barreras necesarias para la protección de peatones y vehículos.

Todos los elementos de señalización y seguridad deberán estar instalados en todo momento y encontrarse siempre en perfecto estado de conservación, siendo esto de exclusiva responsabilidad del contratista, tal cual se indica en el artículo 31 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO TERCERO: La recepción provisoria y definitiva de la obra se efectuarán de acuerdo a lo estipulado en los Arts. 32 y 33 de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO CUARTO: Serán de cargo del Contratista los gastos que se originen por concepto de impuestos, licencias, y otros gastos originados por la suscripción del presente contrato.

DECIMO QUINTO: La personería de don **LUIS ANTONIO GONZÁLEZ MUÑOZ**, para la suscripción del presente instrumento, consta de los Decreto Alcaldicio N°4223 de fecha 9 de Diciembre de 2009.

La personería con que actúa la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS**, en representación del **GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**, consta de Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 29 de Julio del 2009, para la ejecución del Proyecto denominado "**CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS**", aprobado por Res. EX. (DAC) N°78 de fecha 27 de Agosto de 2009 del Servicio Gobierno Regional y por Decreto Alcaldicio N°3190 de fecha 14 de septiembre del 2009, de la Municipalidad de Punta Arenas; y consta de Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 29 de Julio del 2009, para la ejecución del Proyecto denominado "**CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS**", aprobado por Res. EX. (DAC) N°77 de fecha 27 de Agosto de 2009 del Servicio Gobierno Regional y por Decreto Alcaldicio N°3189 de fecha 14 de septiembre del 2009, de la Municipalidad de Punta Arenas

La personería de don **HERNAN DEL CANTO GARRAO**, para representar a la Constructora Socrade Ltda. consta de Escritura Pública de fecha 30 de Julio del 2003, otorgada ante el Notario Público don Horacio Silva Reyes.

CONTRATO "CONSERVACIÓN SECTORES ANTIGUOS, ESCUELAS PORTUGAL Y HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS", que tiene por objetivo realizar los siguientes Proyectos "**CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA PORTUGAL, PUNTA ARENAS**" y "**CONSERVACIÓN SECTOR ANTIGUO, ESCUELA HERNANDO DE MAGALLANES, PUNTA ARENAS**"

